CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 052 DE 2022

CONTRATANTE	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES ALBERTO AVILA AVILA**
DATOS CONSTITUCIÓN	Escritura Pública No. 204 del 6 de febrero de 2009 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, con Matrícula Mercantil No 01919219
IDENTIFICACIÓN	Nit. 900.265.408-3
DIRECCIÓN	Calle 93B No. 13 – 47
TELEFONO	743 1444 – Fax - opción 9
CONTRATISTA	**ALINA TECH S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS EDUARDO OROZCO SANABRIA**
IDENTIFICACIÓN	Nit. 900.154.207-3
DIRECCIÓN	Calle 31 No. 13 A – 51 T 1 Of. 1410
TELEFONO	601 3814903
CORREO ELECTRÓNICO	comercial@alinatech.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1) OBJETO	Contratar la adquisición de Gateway de telefonía móvil 4G para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., conforme a los términos de la Invitación pública MC No. 11 – 2022, Estudios Previos, la propuesta presentada y el Contrato.
2) VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 18.195.100)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
3) FORMA DE PAGO	La Sociedad de Activos Especiales, realizará un único pago una vez se realice la entrega, instalación y configuración del dispositivo. Se requiere la previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizado por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
4) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses.
6) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 225 del 25 de mayo de 2022 y No. 294 del 14 de julio de 2022, Vigencia 2022.
7) LIQUIDACIÓN	El presente contrato es de tracto sucesivo No / Procede la Liquidación No
8) GARANTÍA: El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia.	

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad del Servicio	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad del Bien	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

9) SUPERVISOR	La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el funcionario competente que se designe.
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual y contractual.	
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.	

POR CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE	**POR EL CONTRATISTA – ALINA TECH S.A.S.**
ANDRES ALBERTO AVILA AVILA Presidente (A) C.C. No. 91.532.274 de Bucaramanga	Carlos E. Orozco **CARLOS EDUARDO OROZCO SANABRIA** Representante Legal C.C. No. 74.373.688 de Duitama - Boyacá

Vicepresidente Jurídico	Luis Miguel Martínez Romero
Gerente de Contratos (A)	Claudia Cardozo Amaya
Profesional II	Hazel Murillo Cancino